



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUERIMIENTO N° 016 -2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CVZ-ADM-DSAI

A : Lic. NURY RUTH DEL PILAR YACILA GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO

FECHA : Zorritos, 16 de julio del 2025.



Tengo a bien dirigirme a Ud. Para saludar cordialmente y a la vez en cumplimiento de las funciones asignados informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N.° 28044 Ley General de Educación
- c. Decreto Legislativo N.° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- d. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- e. Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973):

II. ANTECEDENTES

- a. Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973); que establece los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el acceso a la justicia, la educación, la salud, el empleo y los servicios sociales; además considera que se deben eliminar las barreras físicas, de comunicación y de información para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones.

III. ANÁLISIS

- a. En el Perú, las entidades públicas tenemos la obligación de garantizar el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad en todos sus servicios y programas. Esto incluye la accesibilidad física a las instalaciones, la adaptación de documentos y comunicaciones, y la provisión de ajustes razonables para asegurar la participación plena de las personas con discapacidad; por tanto, es importante habilitar un acceso (Rampa) para facilitar el ingreso de personas con discapacidad a nuestras instalaciones.
- b. La entidad en su frontis derecho cuenta con una rampa que permitiría el fácil acceso a la entidad, sin embargo, la puerta de metal corrediza se encuentra inoperativo, lo que imposibilita que se atienda la necesidad inmediata.

RAJM/Adm





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- c. En este sentido se solicita la Reparación de puerta corrediza de metal de la UGEL Contralmirante Villar, a fin de contribuir con el criterio de accesibilidad de **eliminar las barreras físicas**, de comunicación y de información para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones.

IV. CONCLUSIÓN

- a. Solicito la Reparación y puesta en operatividad de puerta corrediza de metal de la UGEL Contralmirante Villar.
- b. Adjunto al presente se alcanza los términos de referencia para la atención del servicio solicitado.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES
ADMINISTRADOR
DNI: 76998798

RAJM/Adm



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECTIVA N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES P MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTE EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES”

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS GENERALES - TDR

1. SOLICITANTE: LIC. RICHARD ARTURO JACINTO MORALES	
Área Usaria:	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Ejecutora a la que pertenece	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:	
Denominación de La Contratación: Servicio de reparación y puesta en operatividad de puerta corrediza de metal de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.	
Finalidad Pública: Cumplir con las orientaciones a las entidades públicas de tener la obligación de garantizar el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad en todos sus servicios y programa. Esto incluye la accesibilidad física a las instalaciones, la adaptación de documentos y comunicaciones, y la provisión de ajustes razonables para asegurar la participación plena de las personas con discapacidad.	
Objetivo de la Contratación: - Contratar los servicios para la de reparación y puesta en operatividad de puerta corrediza de metal de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: La ejecución del servicio requerido comprende lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de Guía de puerta corrediza (Portón de rejas). - Cambio de Riel de puerta corrediza (Portón de rejas). - Instalación de 2 cerrojos. - Instalación de garruchas. - Instalación de tubo de fierro cuadrado - Renovación de tapa de pozo de agua que se encuentra frente a la puerta corrediza, incluye pintado; de latón estrellado de 1/8, incluye ángulos y pintado con pintura poxica. - Pintado de Rampa. - Pintado total de reja principal (limpieza y eliminación de oxido o impurezas, aplicación de base anticorrosiva, acabado con pintura poxica). <p>Servicio a todo costo.</p>	



RAJM/ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Proveedor debe contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ruc activo- Número de cuenta y CCI activo- Registro Nacional de Proveedores RNP.- DNI vigente- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.- Registrar actividad económica en el rubro requerido.
<p>3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Edificio de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, ubicado en Av. Grau N° 350 Zorritos, Contralmirante Villar, Tumbes.</p> <ul style="list-style-type: none">● Plazo de Ejecución: 05 días hábiles. <p>Plazo máximo de Responsabilidad del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">● 06 meses <p>Entregable/Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">● Informe o carta de culminación de servicio documentado. <p>Otras Obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● N/A <p>Coordinaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● Con el jefe de área usuaria y Unidad de Abastecimiento. <p>Conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none">● La conformidad de la ejecución del servicio será suscrita por el Director del Sistemas Administrativo III – Administrador de la UGEL CVZ y remitida a las unidades correspondientes para que se realice el trámite para el pago correspondiente.
<p>4. CONDICIONES DE PAGO: Forma de Pago:</p> <ul style="list-style-type: none">● Pago Electrónico a través de CCI brindado por el proveedor.
<p>5. OTROS. Propiedad Intelectual:</p> <ul style="list-style-type: none">● N/A <p>Confidencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none">● N/A <p>Penalidad Aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none">● De no cumplir con los plazos establecidos se le aplicará el 10% como penalidad del monto total del servicio.

(*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

Zorritos, 16 de julio de 2025



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES
ADMINISTRADOR
DNI: 76888798

RAJM/ADM

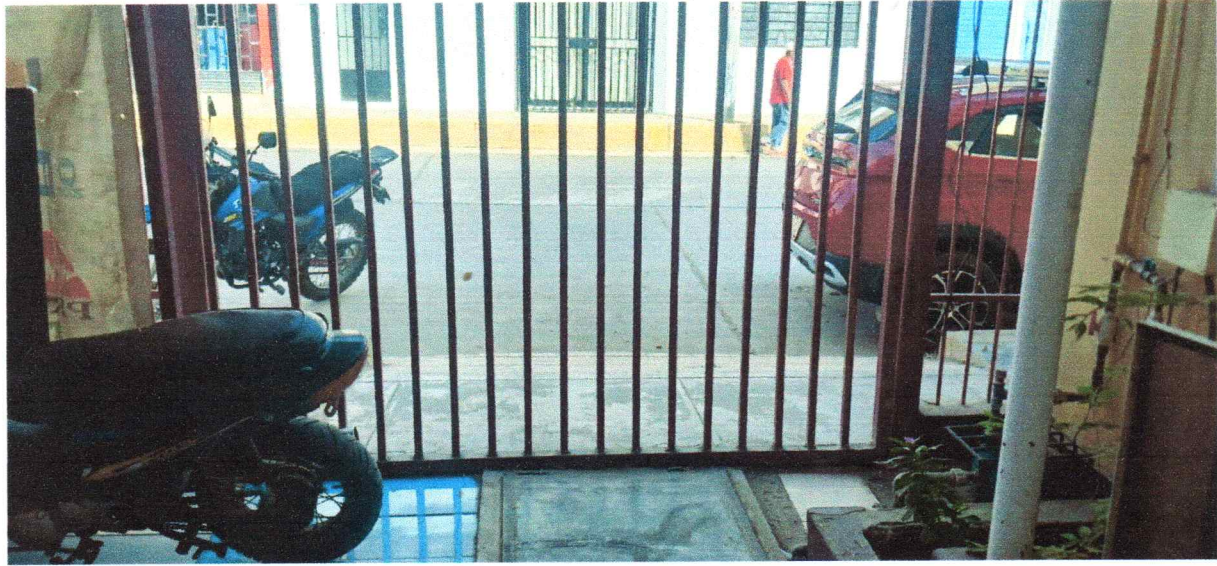
Av. Grau N° 350, Zorritos, Contralmirante Villar-Tumbes

Área de Administración: administracionugelcv@ugelcvillar.gob.pe

Mesa de Parte Digital: <https://ugelcvillar.gob.pe/mpv/public/usuario/login>



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RAJM/Adm